

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Interpretación y aplicación de la Convención

CONSERVACIÓN Y CONTROL DEL COMERCIO DEL ANTÍLOPE TIBETANO

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 13ª reunión (CoP13 Bangkok, octubre de 2004), la Conferencia de las Partes aprobó la Resolución Conf. 11.8 (Rev. CoP13) (Conservación y control del comercio del antílope tibetano), en la que se encarga:
 - a) *a la Secretaría que, con la asistencia de las Partes interesadas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, proporcione financiación y asistencia técnica a los Estados del área de distribución del antílope tibetano a fin de mejorar las actividades de lucha contra la caza furtiva, realizar censos de población, diseñar una estrategia de conservación y evitar el comercio de partes y derivados de antílope tibetano; y*
 - b) *al Comité Permanente que emprenda un examen periódico de las medidas de observancia adoptadas por las Partes con objeto de erradicar el comercio ilegal de productos del antílope tibetano sobre la base del informe de la Secretaría, y presente un informe sobre los resultados en cada reunión de la Conferencia de las Partes.*
3. En su trabajo precedente en relación con cuestiones sobre una determinada especie, el Comité Permanente acordó que el medio más eficaz de realizar exámenes, como se indica en el párrafo 2 b) anterior, sería contar con los representantes regionales, las Partes, la Secretaría u otras organizaciones relevantes para presentar a su atención cuestiones motivo de preocupación. Esta medida parecer ser más productiva que solicitar informes específicos a los Estados del área de distribución y consumidores. La Secretaría ha seguido este enfoque para la 53ª reunión del Comité Permanente y seguirá haciéndolo a menos que se indique en contrario.

Actividades conexas

4. La Secretaría tiene la intención de ponerse en contacto con China, el Estado del área de distribución más importante del antílope tibetano, en relación con el párrafo a) anterior y es posible que disponga de información adicional durante la 53ª reunión del Comité Permanente.
5. En los documentos SC50 Doc. 20 y CoP13 Doc. 31, la Secretaría describió el trabajo que había realizado en relación con la prestación de asistencia técnica. En el documento SC50 Doc. 20, identificó una serie de medios por los que, a su juicio, podía prestarse a China el apoyo de los donantes.
6. La Secretaría es consciente de que los miembros del Grupo de trabajo Interpol sobre delitos contra la vida silvestre han llevado a cabo una serie de reconocimientos nacionales con miras a detectar las ventas ilícitas de especímenes de antílope tibetano, concretamente chales de "Shahtoosh" y los resultados se anunciarán en la próxima reunión del grupo, en mayo de 2005.
7. La Secretaría pretende que el Grupo de acción para la represión del comercio ilegal del tigre aborde la cuestión del comercio ilícito de especímenes de antílope tibetano. Como se acordó en la CdP13, la

Secretaría convocará una reunión del grupo de acción en Nueva Delhi, India, del 17 al 19 de mayo de 2005. La Secretaría informará al Comité Permanente sobre el resultado de esos debates.

8. Asimismo, la cuestión del antilope tibetano se incluirá en el orden del día de un cursillo sobre aplicación para las Partes de Asia central y meridional que se celebrará en Urumqi, China, ulteriormente en 2005. Se está planificando este acontecimiento y en el momento de escribir este documento aún no se habían determinado las fechas en que se celebrará el cursillo.
9. La Secretaría tiene conocimiento de que el Gobierno de India ha formado en fecha reciente un comité para examinar las cuestiones relacionadas con la transformación de la lana del antilope tibetano en el Estado de Jammu y Cachemira. Espera poder aportar información adicional sobre las actividades de este comité durante la 53ª reunión del Comité Permanente.